

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.954 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2023 del Programa SENDA Previene, en generar acciones con grupos específicos con los cuales se trabaja durante todo el año, en contextos de esparcimiento, reforzando vínculos, a realizarse el día 21 de noviembre y 1 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de **la actividad de cierre de grupos de prevención selectiva**, del programa SENDA Previene de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco", la que se realizará el 21 de noviembre y 1 de diciembre, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividad de cierre de grupos de prevención selectiva
A quienes va dirigido	Participantes de grupos de prevención selectiva
Objetivo General de la Actividad	Generar fidelización en participantes
Objetivo Especifico de la Actividad	Reforzar vínculos y generar espacios de esparcimiento con participantes del programa
Cobertura Estimada	40 personas aprox.
Gasto programado	\$200.000 para traslado de pasajeros. (movilización)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia
Fecha de la ejecución	21 de noviembre y 1 de diciembre 2023

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 200.000.- al ítem 22.08.007.005, centro de costo 14.15.03.
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

